

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7730 VALENCIA

Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 001091/2013.

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

Sr. Secretario/a Judicial: Alberto Martínez de Santos.

En Valencia, a diez de septiembre de dos mil trece.

Parte dispositiva

Acuerdo:

-Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el Procurador de los tribunales, Sr. Martín Pérez, Ricardo Manuel, en nombre y representación de Equipo Ivi, S.L, frente a Ozden Erdal Budak.

-Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

-Emplazar a la parte demandada con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

-Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 L.E.C.).

-Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

No habiéndose designado domicilio por la parte demandante para poder emplazar a la parte demandada, procédase a la averiguación domiciliaria a través del punto neutro judicial, y dése traslado de la misma a la parte actora. Constando en dicha averiguación un domicilio sito en Avenida Juan Verdeguer, número 46, escalera 1, planta 4.ª, puerta 23, de Valencia, inténtese la notificación y el emplazamiento al demandado en el citado domicilio.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario Judicial,

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 23 de Valencia.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento Ordinario 001091/2013.

Persona a la que se emplaza: Ozden Erdal Budak, en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio indicado para contestar a la demanda.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este tribunal.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1. Si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la L.E.C.).

2. Deberá comparecer con Procurador de los tribunales que lo represente y Letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la L.E.C.).

3. Deberá comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la L.E.C.).

En Valencia, a diez de septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario Judicial,

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ozden Erdal Budak, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Valencia, 3 de febrero de 2014.- El Secretario.

ID: A140009357-1